

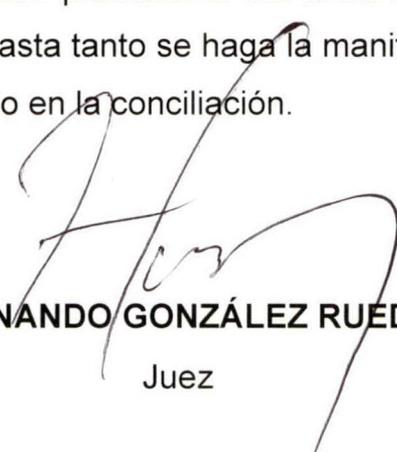
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., - 5 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00712 00

Obre en autos la comunicación procedente del extremo actor y manténgase el expediente en la secretaria hasta tanto se haga la manifestación expresa de si se efectuó o no el pago acordado en la conciliación.

Notifíquese,

  
HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.  
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 058, hoy - 6 NOV. 2020

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ  
Secretario

JJ